



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-79378902-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 29 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2022-108433323- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1814-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en las páginas 3/7 del documento N° IF-2022-108435984-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **783/24.**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.29 15:32:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de octubre de 2022, entre **LA ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio Omar Palazzo, Secretario General, el Sr. Carlos Irrera, Secretario General Adjunto, Sr. Gustavo Díaz, Secretario de Acción Gremial, Sra. Alejandra Estoup, Secretaria General de la Seccional Buenos Aires, y con el patrocinio letrado de Carlos Marín y Alejo Miguel; y en representación de **CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA**, el Sr. Gustavo Salerno, con domicilio constituido en Lavalle 341, CABA.

PRIMERA:

En el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 las partes acuerdan la revisión del acuerdo salarial suscripto el 16 de mayo de 2022, en cumplimiento de la cláusula segunda, estableciendo un incremento salarial para todas las trabajadoras y trabajadores del 94,1 % (noventa y cuatro con uno por ciento) respecto de las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales, totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales, vigentes al mes de diciembre de 2021.

SEGUNDA: Teniendo cumplimentado el 51,1% de incremento salarial percibido al mes de agosto del corriente año, según lo dispuesto por el Acta Acuerdo suscripta el 16.5.22, el incremento salarial se completará con el siguiente esquema:

- a) Con los salarios del mes de septiembre de 2022, un incremento salarial del 14% (catorce por ciento) no acumulativo sobre las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales, totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo adicionales convencionales no convencionales, vigentes al mes de diciembre de 2021.
Debiendo abonar la diferencia salarial correspondiente al mencionado incremento, por sus valores netos en concepto de anticipo, antes del día 15 de octubre de 2022, liquidando los ajustes correspondientes por sus valores brutos, conjuntamente con los haberes del mes de octubre 2022, liquidación en la cual se procederá al descuento del anticipo previamente depositado.
- b) Con los salarios del mes de octubre de 2022, un incremento salarial del 10% (diez por ciento) no acumulativo sobre las remuneraciones brutas mensuales normales, habituales, totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo adicionales convencionales no convencionales, vigentes al mes de diciembre de 2021. Dicho porcentaje, absorbe en su totalidad al 8,9% pactado para ese mes en el acuerdo salarial del 16 de mayo de 2022.
- c) Con los salarios del mes de noviembre de 2022, un incremento salarial del 10% (diez por ciento) no acumulativo sobre las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales, totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales, vigentes al mes de diciembre de 2021.
- d) Con los salarios del mes de diciembre de 2022, un incremento salarial del 9% (nueve por ciento) no acumulativo sobre las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales, totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales, vigentes al mes de diciembre de 2021.

"DIA DEL BANCARIO".

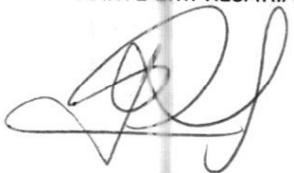
TERCERA: Las partes acuerdan el pago de una compensación extraordinaria no remunerativa consistente en un pago de \$ 185.500 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) con motivo de la celebración del día 6 de noviembre "Día del Bancario", cuyo importe se alcanza de la siguiente forma: \$163.938,91 y a dicha suma se le adicionará la resultante de multiplicar el importe de \$21.561,10 por el coeficiente salarial correspondiente a cada categoría.

IF-2022-108435984-APN-DGD#MT

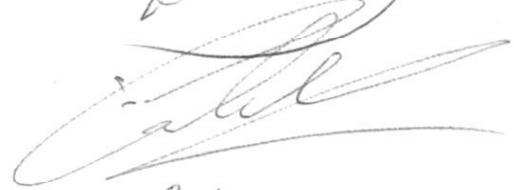
CUARTA: Las partes ratifican todo lo convenido en el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022 en todas sus partes y acuerdan reunirse con los efectos de la cláusula segunda del mismo, durante la segunda quincena de diciembre o, inmediatamente se conozca el IPC correspondiente a diciembre de 2022.

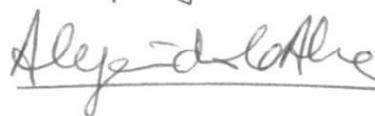
QUINTA: Las partes acuerdan que dentro de los cinco (5) días hábiles de la firma del presente acuerdo se presentarán las planillas con el desarrollo salarial de todos los rubros establecidos en el convenio de fecha 16 de mayo de 2022

PARTE EMPRESARIA



PARTE SINDICAL



ADICIONALES		SEPTIEMBRE. 2022
Título Secundario		2191,99
Título Terciario		5097,72
Título Universitario		7646,54
Guardería		32617,09
CONFORMADO INICIAL		196251,70

ADICIONALES		OCTUBRE. 2022
Título Secundario		2324,75
Título Terciario		5406,48
Título Universitario		8109,68
Guardería		34592,69
CONFORMADO INICIAL		208138,54

ADICIONALES		NOVIEMBRE. 2022
Título Secundario		2457,52
Título Terciario		5715,25
Título Universitario		8572,83
Guardería		36568,29
CONFORMADO INICIAL		220025,38

ADICIONALES		DICIEMBRE. 2022
Título Secundario		2577,01
Título Terciario		5993,14
Título Universitario		8989,66
Guardería		38346,32
CONFORMADO INICIAL		230723,53

✓

IF-2022-108435984-APN-DGD#MT

SUELDO BRUTO **SEPTIEMBRE.2022**

Desde/hasta	Entre 0% y hasta 3,5%	Mayor a 3,5% y hasta 8,75%	Mayor a 8,75% y hasta 14,5%	Mayor a 14,5% y hasta 19,75%	Mayor a 19,75% y hasta 25%	Mayor a 25%
\$ 1 a \$ 256619	\$ 0	68076,29	85097,37	106365,68	117007,88	128703,84
\$ 256620 a \$332402	\$ 0	127642,04	159552,55	199442,69	219383,75	241319,71
\$ 332403 a \$ 398885	\$ 0	187207,78	234007,72	292511,66	321767,65	353943,61
más de \$ 398886	\$ 0	221241,91	276560,43	345698,52	380271,59	418295,54

SUELDO BRUTO **OCTUBRE.2022**

Desde/hasta	Entre 0% y hasta 3,5%	Mayor a 3,5% y hasta 8,75%	Mayor a 8,75% y hasta 14,5%	Mayor a 14,5% y hasta 19,75%	Mayor a 19,75% y hasta 25%	Mayor a 25%
\$ 1 a \$ 272163	\$ 0	72199,63	90251,67	112808,18	124094,97	136499,35
\$ 272164 a \$352535	\$ 0	135373,23	169216,54	211522,81	232671,68	255936,28
\$ 352536 a \$ 423046	\$ 0	198546,84	248181,42	310228,90	341256,91	375381,75
más de \$ 423047	\$ 0	234642,39	293311,51	366637,26	403304,40	443631,42

SUELDO BRUTO **NOVIEMBRE.2022**

Desde/hasta	Entre 0% y hasta 3,5%	Mayor a 3,5% y hasta 8,75%	Mayor a 8,75% y hasta 14,5%	Mayor a 14,5% y hasta 19,75%	Mayor a 19,75% y hasta 25%	Mayor a 25%
\$ 1 a \$ 287706	\$ 0	76322,96	95405,96	119250,68	131182,06	144294,86
\$ 287707 a \$372669	\$ 0	143104,43	178880,53	223602,92	245959,61	270552,86
\$ 372670 a \$ 447206	\$ 0	209885,89	262355,11	327946,14	360746,17	396819,88
más de \$ 447207	\$ 0	248042,86	310062,60	387575,99	426337,20	468967,31

SUELDO BRUTO **DICIEMBRE.2022**

Desde/hasta	Entre 0% y hasta 3,5%	Mayor a 3,5% y hasta 8,75%	Mayor a 8,75% y hasta 14,5%	Mayor a 14,5% y hasta 19,75%	Mayor a 19,75% y hasta 25%	Mayor a 25%
\$ 1 a \$ 301695	\$ 0	80033,97	100044,82	125048,93	137560,45	151310,82
\$ 301696 a \$390789	\$ 0	150062,50	187578,13	234475,03	257918,75	283707,78
\$ 390790 a \$ 468950	\$ 0	220091,04	275111,44	343891,66	378286,50	416114,21
más de \$ 468951	\$ 0	260103,30	325138,58	406420,86	447066,72	491769,61



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Resol 1814-24 Acu 783-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.